

Aragón-Info, miércoles 11 de septiembre del 2.002

## NOTA DE PRENSA

### ECOLOGISTAS EN ACCIÓN RECHAZA EL PROYECTO DE VERTEDERO DE RESIDUOS INDUSTRIALES DE MONZÓN.

El proyecto de vertedero de residuos industriales de Monzón, que se pretende emplazar en las cercanías de Conchel y Pomar, es calificado por Ecologistas en Acción como un proyecto oscuro, que desconoce la legislación vigente en materia de residuos y que es presentado por una empresa acusada de graves irregularidades ambientales en Argentina.

En sendos escritos Ecologistas en Acción se ha dirigido a la Dirección General de Calidad Ambiental y al Ayuntamiento de Monzón para solicitar la denegación de la autorización para este proyecto de vertedero.

Los principales argumentos para solicitar la denegación del proyecto son:

Que en el Proyecto se contempla la producción de metano y otros gases de vertedero lo que comporta que sea una actividad insalubre y peligrosa, por tanto sujeta a la limitación de más de 2.000 metros de distancia de poblaciones, según el Reglamento de Actividades Clasificadas. Es escandaloso, y motiva pérdida de credibilidad en los distintos aspectos del proyecto, el que el promotor falsee los datos relativos a las distancias del emplazamiento propuesto para el vertedero con los núcleos de población ya que dice que Conchel está a 2,3 km. y Pomar a 3Km. cuando lo cierto es que están a menos de 1,8 km.

Otro aspecto importante es que el Plan de Residuos Industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón cifra la producción de residuos industriales no peligrosos, en la comarca del Cinca Medio, en torno a las 8.600 toneladas anuales, muy lejos de las 30.000 t/año que recoge el proyecto. La maximización que hace el proyecto de la generación de residuos en la Comarca del Cinca Medio junto con la falta de definición del ámbito de recogida de los mismos hace pensar en la posibilidad de importar residuos, posiblemente de la comunidad autónoma de Cataluña, próxima al emplazamiento elegido y donde tiene la sede la empresa HERA.

A la falta de datos sobre la zona de procedencia de los residuos, se une la falta de concreción del tipo de residuos a verter en el emplazamiento. Este aspecto debe ser recogido de forma obligatoria en la solicitud de autorización del proyecto por mandato de la Directiva de Vertederos y por el Real Decreto 1481/2001 de trasposición de la misma. El conocimiento del tipo de residuos a verter es fundamental dado que el proyecto debe justificar la imposibilidad del reciclado o valoración de los residuos a gestionar de acuerdo al Decreto 49/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión para las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos. Esta obligación se inserta dentro de la estrategia Comunitaria en la gestión de residuos y de la filosofía del V Programa de Acción Comunitaria para el Medio Ambiente: solamente se utilizarán procedimientos de eliminación para aquellos residuos que no sean susceptibles de ser gestionados en origen, o mediante reutilización, reciclaje o valoración, por no existir procedimientos técnica o económicamente viables.

La falta de información en relación al proyecto (razón por la que se califica de oscuro) llega más allá puesto que no se recogen datos, que deben ser cumplimentados en la solicitud de autorización según la legislación, relativos a:

Estudio geológico e hidrogeológico de la zona, procedimiento de actuación en caso de accidente que pudiera afectar al medio ambiente, cercanías a vías fluviales y riesgos de inundaciones, corrimientos de tierras y protección del patrimonio cultural, requisitos fundamentales a la hora de elegir la ubicación de cualquier clase de vertedero (art. 1.1 del ANEXO I de la Directiva y mismo artículo para el RD 1481/2001). Estos datos no se han tenido en cuenta en el proyecto presentado por HERA.

Por otro lado el proyecto debe someterse obligatoriamente a una Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a la Ley 6/2001, de Evaluación de Impacto Ambiental que obliga a los Vertederos de residuos no peligrosos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, excluidos los vertederos de inertes”.

El proyecto presentado cumple los dos requisitos, ya que pretende gestionar 95 toneladas diarias y su capacidad total supera en mucho (300.000 toneladas de capacidad total) el supuesto. La Evaluación de Impacto Ambiental debe recoger de forma obligatoria una evaluación de los efectos sobre la población, la fauna, la flora, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico artístico y el arqueológico.

Otros aspectos mencionados en los escritos remitidos a Calidad Ambiental y al Ayuntamiento de Monzón hacen relación:

Riesgo de contaminación por vertido de lixiviados, al haberse calculado la balsa que recoge estos tóxicos en base a precipitaciones de 80 litros en 24 horas. La Clamor de Peña Plana, afluente de la Clamor de Pomar y del Cinca está a menos de 25 metros de esta balsa.

Falta de Credibilidad de la empresa. Son preocupantes las informaciones recibidas sobre una empresa filial de HERA en Argentina. Se trata de HERA-AILINCO empresa que gestiona desde 1999 un vertedero en Zárate-Campana y que ha sido acusada por la población y por el programa de investigación, Telenoche Investiga del Canal 13 de Televisión Argentina, emitido en octubre de 2001, de enterrar en este vertedero de forma clandestina, residuos de PCB'S procedentes de transformadores. Otras informaciones le acusan de trasladar residuos provenientes de Córdoba a la provincia de Buenos Aires y enterrarlos en el mismo emplazamiento. Se trata de residuos de la fabricación de pilas, presumiblemente contaminados por mercurio y zinc. Este episodio ha motivado una reclamación en la Legislatura por parte del diputado Silvio González perteneciente al Partido Unidad Bonaerense.

Sin duda estas noticias restan credibilidad a una empresa, que por su actividad, debe tener un pasado irreprochable, si quiere instalarse (sin contestación social) en un nuevo emplazamiento.

Por otro lado Ecologistas en Acción ha recordado a Calidad Ambiental y al Ayuntamiento de Monzón la necesidad de aplicar la legislación comunitaria existente de forma meticulosa, pues en zonas donde las normas de protección ambiental son menos rigurosas y los costes inferiores se producen mayores vertidos, se corre el riesgo de importar residuos y se crea una amenaza potencial para el Medio Ambiente.

Todos estos motivos, son razones más que suficientes para la denegación de la autorización para este proyecto de vertedero.

Para cualquier aclaración llamar a :  
Alejandro Serrano: 974404222 ( 5 a7 tarde)  
Chesús Ferrer : 974 223255